



ACTA ORDINARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE VICHE.

N° AO-GADPR-V-03/2026

De la sesión ordinaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Viche, Cantón Quinindé, Provincia de Esmeraldas, a los 7 días del mes de abril del 2026, siendo las 14:00 horas PM, se reúnen los señores: Señor; Richar Orley Solórzano Obando (Presidente), Lcda. Maritza Elizabeth Guerrero Rogel (Vicepresidente), Sr. Robinson Fabricio Zambrano Herrera (Primer Vocal), Lcda. María Elizabeth Macías Porozo (Segunda Vocal), Sr. Juan Carlos Angulo (Tercer Vocal); actúa como secretario el MSc. Marco Antonio Reyes Delgado, con el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA:

1. Oración del Día.
2. Constatación del Quórum lectura y aprobación del Orden del Día.
3. Lectura y aprobación del Acta anterior.
4. Definición para fecha para socialización ante la comunidad del Proyecto “CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN EL PARQUE LAS MALVINAS, BARRIO NUEVO VICHE, PARROQUIA VICHE, CANTÓN QUININDÉ, PROVINCIA DE ESMERALDAS” y entrega de anticipo para inicio del proyecto.
5. Socialización en primera instancia para la entrega en comodato de una oficina para el funcionamiento de la Empresa Eléctrica CNEL.
6. Socialización en primera instancia para el cambio de representantes de las comisiones permanentes y reforma al Reglamento.
7. Socialización en primera instancia del inicio del proceso de rendición de cuentas para el año 2025, designación de responsables del proceso y comisión mixta paritaria.
8. Resoluciones.



PRIMER PUNTO:

✓ Oración del Día.

Se procedió a realizar la oración del día, antes de la instalación de la sesión, con el propósito de tomar las mejores decisiones en bien de la parroquia Viche.

SEGUNDO PUNTO:

✓ Constatación del Quórum lectura y aprobación del Orden del Día.

Se procedió a constatar la presencia de los convocados a esta sesión ordinaria, para establecer el quórum reglamentario.

La asistencia se estableció de la siguiente manera:

Nº	NOMBRE	PRESENTE	AUSENTE
1	Angulo Borja Juan Carlos	✓	
2	Guerrero Rogel Maritza Elizabeth	✓	
3	Macías Poroza María Elizabeth	✓	
4	Zambrano Herrera Robinson Fabricio	✓	
5	Solórzano Obando Richar Orley	✓	

Habiendo constatado la asistencia de los cinco convocados y al existir el quorum reglamentario se da por instalada la sesión y el orden del día es aprobado por todos los presentes.

TERCER PUNTO:

✓ Lectura y aprobación del acta anterior.

Se procedió a dar lectura del acta anterior la cual no presentó observaciones.



La votación para aprobar el acta anterior se estableció de la siguiente manera:

El señor, Robinson Zambrano Herrera eleva moción para la aprobación del Acta Ordinaria N° AO-GADPR-V-03/2026, apoya la moción el señor Juan Carlos Angulo Borja.

Habiendo moción presentada el señor presidente autoriza al Secretario proceder con la respectiva votación para la aprobación del Acta N° AO-GADPR-V-03/2026.

N°	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	AUSENTE	ABSTENCIÓN
1	Angulo Borja Juan Carlos	✓			
2	Guerrero Rogel Maritza Elizabeth	✓			
3	Macías Porozo María Elizabeth	✓			
4	Zambrano Herrera Robinson Fabricio	✓			
5	Solórzano Obando Richar Orley	✓			

- El acta anterior es aprobada por todos los presentes sin presentar observaciones.

CUARTO PUNTO:

- **Definición para fecha para socialización ante la comunidad del Proyecto “CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN EL PARQUE LAS MALVINAS, BARRIO NUEVO VICHE, PARROQUIA**



VICHE, CANTÓN QUININDÉ, PROVINCIA DE ESMERALDAS” y entrega de anticipo para inicio del proyecto.

Se procedió a realizar la lectura del cuarto punto por parte del secretario tesorero del GAD, las intervenciones fueron las siguientes:

Richar Solórzano Obando.- Compañeros es muy importante resaltar y poner en conocimiento de cada uno de ustedes que se está esperando ya de parte del BDE el anticipo ya que en el transcurso de estos días, se da a conocer que la parte del anticipo que corresponde al GAD Parroquial de Viche ya está solo falta la parte del BDE. Es por eso que si el BDE llegase a despachar el anticipo la socialización se propondría para un día de estos sea miércoles o viernes o en su caso sábado o domingo.

Robinson Zambrano: Yo quisiera hacer una sugerencia en el tema de cuando nosotros socializamos el tiempo se vería de mejor manera socializar y que arranque la obra es mi criterio porque así debería ser, consultar al pueblo esperar lo que dicen y empezar.

Richar Solórzano Obando.- Les explico algo compañeros más bien hay que ir a concientizar a la ciudadanía por el proyecto porque ya está aprobado por parte nuestra ya se está aprobado por el BDE y si nosotros llegáramos a tener un rechazo por la ciudadanía tendríamos que suspender el proyecto.

Juan Carlos Angulo.- Lo único que voy a decir con respecto a esa obra es que por haberme puesto a ser parte del grupo de fiscalización la misma debe ser de calidad y con los mejores materiales existentes.

Robinson Zambrano.- Compañeros como fiscalizadores que somos al ver que el esté poniendo un hierro que no va acorde a lo establecido debemos observarles para que se tomen las medidas correctivas necesarias.

Richar Solórzano Obando.- Considero compañero que debemos estar todos presentes ya que apenas nos confirme el Banco de Desarrollo el desembolso inmediatamente procederemos a realizar la socialización, debemos armar la reunión en la tarde porque en la mañana es un poco complejo.



Maritza Guerrero Rogel.- Me gustaría saber cuánto es el valor real del pago en su totalidad, ya que nosotros tenemos que hablar exactamente cuanto cuesta esta obra y cuanto es el valor que aporta la obra y cuanto coloca el BDE.

Se establece fijar la socialización a las 16h00 pm, una vez que el Banco de Desarrollo entregue el desembolso.

QUINTO PUNTO:

- **Socialización en primera instancia para la entrega en comodato de una oficina para el funcionamiento de la Empresa Eléctrica CNEL.**

Se procedió con la lectura del quinto punto por parte del señor Secretario/Tesorero del GAD Parroquial de Viche, las intervenciones fueron las siguientes:

Richar Solórzano.- Compañera la lucha incansable ante la molestia y las quejas de la ciudadanía me he visto en la obligación de presentar algunos escritos en CNEL, solicitando que por favor devuelvan la oficina entonces en vista de que estas personas se les esta dando un espacio aquí solo los viernes para que vengan a atender y resulta muy incómodo para la ciudadanía. He mantenido una reunión con el Gerente de la empresa eléctrica y me solicitó un comodato por cierto tiempo para colocar la oficina en el segundo piso ellos mismos se encargan de amoblar su espacio y que si se acepta se estará reaperturando la oficina.

Robinson Zambrano.- Bueno el tema de la oficina señor presidente creo que nosotros tenemos que ser claros, precisos y concisos si se va hacer la entrega de esta oficina siempre se debe tener el respaldo de los documentos también dar a conocer que si se les está dando una oficina ellos tiene que equiparla y cumplir con los reglamentos internos del GAD Parroquial ya que el hecho de que tengan una oficina no quiere decir que pueden venir a hacer lo que se les plazca. Hay que debatir el consumo de la luz, igual con los aires que se instalen va a subir el consumo de aquí, en cuanto al aspecto del agua creo que por este sentido se



debe de presentar un convenio donde se detallen todas estas cosas y estar claros en lo que se da y en lo que ellos se comprometen.

Maritza Guerrero.- Compañeros lo que el presidente quiere es que la oficina tenga una atención permanente en la semana cuando se tenga algún reclamo por parte de la ciudadanía. Lo que sí debería saber es el tiempo por el que se va a entregar la oficina para estar claros en eso.

Richar Solórzano.- Compañeros está por socializado este punto en una próxima reunión se procederá con el respectivo debate.

Se acuerda considerar el comodato por un año hasta el término de esta administración e identificar las cláusulas del comodato de manera clara.

SEXTO PUNTO:

- **Socialización en primera instancia para el cambio de representantes de las comisiones permanentes y reforma al Reglamento.**

Se procedió con la socialización en primera instancia para el cambio de representantes de las comisiones permanentes y reforma al Reglamento las intervenciones fueron las siguientes:

Se procedió a dar a conocer cada una de las comisiones por parte del señor Secretario/Tesorero para proceder con el debate correspondiente.

Juan Carlos Angulo.- Yo solo digo compañeros que de pronto las cosas que pasaron es por el poco conocimiento que se tiene de la máquina, cuando las cosas se llevan a cabo de la mejor manera correctamente como debe ser, se trabaja bien bonito si trabaja coordinadamente nunca va haber falencias, nosotros ya somos personas adultas y por esta razón se va a socializar y a tomar las mejores decisiones para todos.



Maritza Guerrero.- En lo que tiene que ver a mi comisión que es en el tema de desarrollo social y cultural, pongo a disposición mi comisión no me siento a gusto en mi comisión por situaciones externas y otras pues que no se han manejado de la mejor manera en vista de los acontecimientos últimos de las comisiones y como manda la ley también pues se puede reformar y cambiar las comisiones pues pongo mi comisión a disposición para alguien que desee ocupar esta comisión. Y también propongo que en vista que tenemos dos compañeros hombres que la comisión de infraestructura sea liderada por uno de ellos. Sabemos que la comisión ha sido liderada por la compañera María y hemos tenido problemas en el tema de la maquinaria, en vista a esto pues yo no me siento apta para asumir esta comisión por mi salud y los momentos que estoy pasando por tanto creo que entre los compañeros manden en esta comisión con honestidad y responsabilidad. Considero que dicha maquina debe usarse solo en la dependencia del casco parroquial mas no en las vías de los recintos que le corresponde a la prefectura.

Robinson Zambrano.- Yo si quisiera decir que oxigenar las comisiones sería algo factible compañeros, dentro de la comisión de deporte que le puedo decir no ha habido un presupuesto que se haya trabajado pero de igual manera me he seguido moviendo. Señores el tema de la máquina si es preocupante yo, estuve ayer con la compañera María Macías, la máquina no se encuentra al 100% soldada como debe ser, el tema de la maquina debe tratarse seriamente, señor presidente con todo respeto que se merece usted es el presidente de la junta parroquial y el que va a tener esa maquia es el responsable número uno de que esa máquina se mueve y de aquí debe salir con los documentos válidos, para su movilización. Esa máquina si la vamos a seguir metiendo a sitios que le compete a la prefectura y en sitios que se haga sin el convenio necesario, vamos a terminar destruyendo esa máquina es responsable conforme lo dice el reglamento ya que hasta ahorita no tenemos la versión del chofer porque la máquina se dañó y se dañó cuando la máquina no tenía ningún documento. Y yo también pongo a disposición mi comisión.



Richar Solórzano.- Compañeros llevamos tres años que a ese aparato no se le salió ni una muela recién a los 3 años y que recién pase algo, no hay que joder tanto por algo normal que se daña en una maquinaria, hay que se empático ya va a ver la oportunidad de andar en esa máquina a ver cómo les va. Considerando la comisión de la compañera Maritza y considerando la comisión de Robinson por estrategia política y para que usted se mueva más puede que abra más el abanico y le sugiero que agarre la comisión de grupos prioritarios.

Robinson Zambrano.- A manera personal compañeros me gustaría agarrar la máquina.

Habiendo deliberado en el Pleno del GAD Parroquial el señor presidente solicita se eleve moción para proceder con el cambio de las respectivas comisiones.

La Lcda. Maritza Elizabeth Guerrero eleva moción para que se proceda con el cambio de comisiones permanentes conforme el cuadro siguiente, apoya la moción la Lcda. María Elizabeth Macías.

Nº	SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE	COMISIONES	INTEGRANTES SECUNDARIOS
1	Richar Orley Solórzano Obando	Mesa	Maritza Elizabeth Guerrero Rogel
		Planificación y Presupuesto	María Elizabeth Macías Porozo
			Ing. Marco Reyes
		Comisión de Promoción la Organización Ciudadana, Vigilancia de Ejecución de Obras y la Calidad de los Servicios públicos	Maritza Elizabeth Guerrero Rogel
			Robinson Fabricio Zambrano Herrera
			María Elizabeth Macías Porozo
			Juan Carlos Angulo Borja



2	Juan Carlos Angulo Borja	Desarrollo Social y Cultura Comisión de Seguridad, Educación y Salud	Richar Orley Solórzano Obando
3	Maritza Elizabeth Guerrero Rogel	Comisión de Igualdad de Género y Deporte	María Elizabeth Macías Porozo
4	Robinson Fabricio Zambrano Herrera	Comisión de Infraestructura Física, Equipamientos y Espacios Públicos	Juan Carlos Angulo Borja
5	María Elizabeth Macías Porozo	Comisión para el Fomento de Actividades Productivas, Agropecuaria, Seguridad Alimentaria Turismo y Protección del Ambiente	Maritza Elizabeth Guerrero Rogel

Habiendo moción presentada el señor presidente autoriza al Secretario proceder con la respectiva votación para el cambio de las comisiones permanentes de los señores vocales.

La votación para aprobar el acta anterior se estableció de la siguiente manera:

N°	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	AUSENTE	ABSTENCIÓN
1	Angulo Borja Juan Carlos	✓			
2	Guerrero Rogel Maritza Elizabeth	✓			
3	Macías Porozo María Elizabeth	✓			



4	Zambrano Herrera Robinson Fabricio	✓			
5	Solórzano Obando Richar Orley	✓			

- Por unanimidad se aprueba el cambio de las comisiones permanentes conforme el cuadro propuesto en el Pleno del GAD Parroquial de Viche

SÉPTIMO PUNTO:

- **Socialización en primera instancia del inicio del proceso de rendición de cuentas para el año 2025, designación de responsables del proceso y comisión mixta paritaria.**

Se procedió con la lectura del séptimo punto el señor secretario/tesorero procedió con la explicación del proceso de rendición de cuentas del año 2025.

Se indicó por parte del señor Presidente que se llevará acabo la deliberación pública en el último día del mes de mayo de 2025 de ser posible se realizará en el techado que se está realizando en el parque las Malvinas.

Se designa como miembro de la comisión mixta paritaria al señor Ing. Marco Antonio Reyes Delgado (SECRETARIO/TESORERO) y a la Lcda. María Elizabeth Macías Porozo.

OCTAVO PUNTO:

- **Resoluciones.**

CONSIDERANDO:

Que, el art. 67 literal “a” del Código Orgánico de Organización Territorial autonomía y Descentralización dentro de las atribuciones de la Junta Parroquial Rural le corresponde expedir acuerdos, resoluciones, normativas y reglamentos en materia de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado



Parroquial Rural en ejercicio de las atribuciones que me confiere la constitución y la ley.

❖ **Artículo 1.-** Aprobar el cambio de las comisiones permanentes conforme el cuadro propuesto en el Pleno del GAD Parroquial de Viche.

N°	SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE	COMISIONES	INTEGRANTES SECUNDARIOS
1	Richar Orley Solórzano Obando	Mesa	Maritza Elizabeth Guerrero Rogel
		Planificación y Presupuesto	María Elizabeth Macías Porozo
			Ing. Marco Reyes
		Comisión de Promoción la Organización Ciudadana, Vigilancia de Ejecución de Obras y la Calidad de los Servicios públicos	Maritza Elizabeth Guerrero Rogel
			Robinson Fabricio Zambrano Herrera
			María Elizabeth Macías Porozo
2	Juan Carlos Angulo Borja	Desarrollo Social y Cultura Comisión de Seguridad, Educación y Salud	Richar Orley Solórzano Obando
3	Maritza Elizabeth Guerrero Rogel	Comisión de Igualdad de Género y Deporte	María Elizabeth Macías Porozo
4	Robinson Fabricio Zambrano Herrera	Comisión de Infraestructura Física, Equipamientos y Espacios Públicos	Juan Carlos Angulo Borja



5	María Elizabeth Macías Porozo	Comisión para el Fomento de Actividades Productivas, Agropecuaria, Seguridad Alimentaria Turismo y Protección del Ambiente	Maritza Elizabeth Guerrero Rogel
---	-------------------------------	--	----------------------------------

CLAUSURA:

Se da por terminada la presente sesión a las 11:59 AM horas para constancia de lo actuado y quedando legalmente constituido y registrado lo tratado de esta sesión en unidad del acto firmado por el señor Presidente, los señores vocales y el señor Secretario del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Viche asistentes a esta reunión.

La presente resolución entrará en vigencia a partir de su emisión.

Dado y firmado en la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Viche, en la Parroquia Viche, Cantón Quinindé, Provincia de Esmeraldas, a los 7 días del mes de abril de 2026.

f).....

Tnlgo. Richar Orley Solórzano Obando

PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE VICHE



Lcda. Maritza Guerrero Rogel
**VICEPRESIDENTE(A) DEL GAD
PARROQUIAL RURAL DE VICHE**


Sr. Robinson Zambrano Herrera
**1er VOCAL PRINCIPAL DEL GAD
PARROQUIAL RURAL DE VICHE**

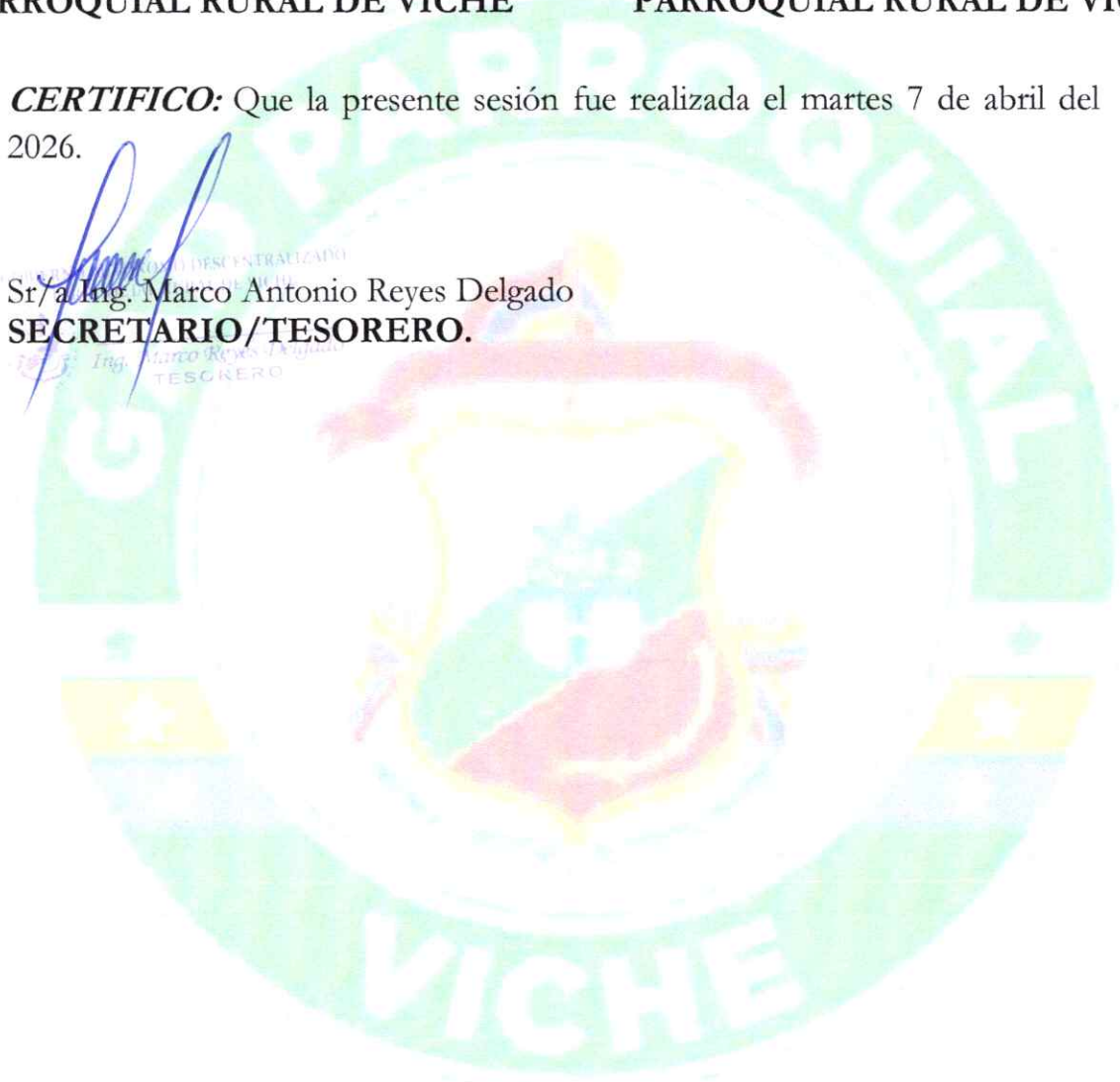



Lcda. María Elizabeth Macías Porozo
2do(a) **VOCAL PRINCIPAL DEL GAD
PARROQUIAL RURAL DE VICHE**


Sr. Juan Carlos Angulo Borja
3er **VOCAL PRINCIPAL DEL GAD
PARROQUIAL RURAL DE VICHE**

CERTIFICO: Que la presente sesión fue realizada el martes 7 de abril del 2026.


Sr/a Ing. Marco Antonio Reyes Delgado
SECRETARIO/TESORERO.





RESOLUCIÓN R-O- GADPR-V-03/2026
ACTA ORDINARIA N° AO-GADPR-V-03/2026

EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE VICHE

CONSIDERANDO:

QUE, el artículo 225, numerales 2 y 3 de la Constitución de la República del Ecuador, determina que forman parte del sector público -Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado- y -Los organismos y entidades creados por la Constitución o la ley para el ejercicio de la potestad estatal, para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado;

QUE, el artículo 226 de la Constitución de la República, establece que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución;

QUE, el artículo 227 de la Constitución de la República, manda que -La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;

QUE, el artículo 233 de la Constitución de la República, prescribe: “Ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones” (...).

QUE, la Constitución de la República, en su artículo 238, inciso primero, establece que constituyen gobiernos autónomos descentralizados: las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales.



QUE, la Constitución de la República, precisa en el artículo 260 que el ejercicio de las competencias exclusivas no excluirá el ejercicio concurrente de la gestión en la prestación de servicios públicos y actividades de colaboración y complementariedad entre los distintos niveles de gobierno.

QUE, el numeral uno y dos del artículo 267 de la Constitución de la República, señala las competencias exclusivas de los Gobiernos Parroquiales siendo estas las de: **1.** Planificar el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el Gobierno Cantonal y Provincial, y, **2.** Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales;

QUE, el numeral 1 del artículo 267 de la Constitución de la República, en concordancia con el artículo 65 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización señala que los gobiernos parroquiales rurales ejercerán como competencias exclusivas la planificación del desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial.

QUE, el literal “a” del artículo 64 del código orgánico de organización territorial, autonomía y descentralización establece como función del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial promover el desarrollo sustentable de su circunscripción parroquial para garantizar la realización del buen vivir a través de implementación de políticas públicas parroquiales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;

QUE, de conformidad con lo establecido en los numerales 2 y 5 del art. 61 de la constitución de la Republica, las ecuatorianas y ecuatorianos gozan, entre otros, de los derechos de participar en asuntos de interés público y fiscalizar los actos del poder público;

QUE, el art. 95 de la Constitución de la Republica, norma: “Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participaran de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del estado y la Sociedad y de sus



representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano; la participación se orientara por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad.

QUE, de conformidad con lo establecido en los artículos 5, 55 y 67 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), los Gobiernos Autónomos Descentralizados podrán celebrar convenios y transferencias de bienes de dominio público o privado, con el fin de garantizar la prestación de servicios y el cumplimiento de competencias asignadas por la ley;

QUE, el GAD Municipal del Cantón Quinindé ostenta la función de prestar servicios que satisfagan necesidades colectivas respecto de los que no exista una explícita reserva legal a favor de otros niveles de gobierno, así como la elaboración, manejo y expendio de víveres; servicios de faenamiento, plazas de mercado y cementerios; conforme al artículo 54 literal l) del COOTAD;

QUE, el literal “a” del artículo 67 del código orgánico de organización territorial, autonomía y descentralización dentro de las atribuciones de la Junta Parroquial Rural le corresponde expedir acuerdos, resoluciones y normativas reglamentarias en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural.

QUE, el GAD Parroquial Rural de Viche, en ejercicio de su autonomía administrativa y en beneficio del desarrollo local, considera procedente autorizar la cesión de los derechos posesorios del terreno donde se encuentra el Camal Parroquial, bajo las condiciones y limitaciones establecidas por el Pleno;

QUE, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Viche, en sesión ordinaria en Pleno, realizada el día martes 7 de abril del 2026, con la presencia de los señores: Señor Richar Orley Solórzano Obando (Presidente), Lcda. Maritza Elizabeth Guerrero Rogel (Vicepresidenta), Sr. Robinsón Fabricio Zambrano (Primer Vocal), Lcda. María Elizabeth Macías Porozo



(Segundo Vocal) Sr. Juan Carlos Angulo (Tercer Vocal) tomaron la siguiente resolución.

En uso de sus facultades legales;

RESUELVE:

- ❖ **Artículo 1.-** Aprobar el cambio de las comisiones permanentes conforme el cuadro propuesto en el Pleno del GAD Parroquial de Viche.

Nº	SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE	COMISIONES	INTEGRANTES SECUNDARIOS
1	Richar Orley Solórzano Obando	Mesa	Maritza Elizabeth Guerrero Rogel
		Planificación y Presupuesto	María Elizabeth Macías Porozo
			Ing. Marco Reyes
		Comisión de Promoción la Organización Ciudadana, Vigilancia de Ejecución de Obras y la Calidad de los Servicios públicos	Maritza Elizabeth Guerrero Rogel
			Robinson Fabricio Zambrano Herrera
			María Elizabeth Macías Porozo
Juan Carlos Angulo Borja			
2	Juan Carlos Angulo Borja	Desarrollo Social y Cultura Comisión de Seguridad, Educación y Salud	Richar Orley Solórzano Obando



3	Maritza Elizabeth Guerrero Rogel	Comisión de Igualdad de Género y Deporte	María Elizabeth Macías Porozo
4	Robinson Fabricio Zambrano Herrera	Comisión de Infraestructura Física, Equipamientos y Espacios Públicos	Juan Carlos Angulo Borja
5	María Elizabeth Macías Porozo	Comisión para el Fomento de Actividades Productivas, Agropecuaria, Seguridad Alimentaria Turismo y Protección del Ambiente	Maritza Elizabeth Guerrero Rogel

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Deróguese parcialmente todo aquello que contravenga a la presente resolución.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente resolución entrará en vigencia el día de su aprobación, sin perjuicio de su publicación.

Dado y firmado en la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Viche, en la Parroquia Viche, Cantón Quinindé Provincia de Esmeraldas, a los 7 días del mes de abril del 2026.

Comuníquese, Publíquese y Ejecútese.

Lcdo. Richar Orley Solórzano Obando

PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE VICHE





Lcda. Maritza Guerrero Rogel
**VICEPRESIDENTA DEL GAD
PARROQUIAL RURAL DE VICHE**

Sr. Robinson Zambrano Herrera
**1er VOCAL PRINCIPAL DEL GAD
PARROQUIAL RURAL DE VICHE**

Lcda. Maria Elizabeth Macías
**2da VOCAL PRINCIPAL DEL GAD
PARROQUIAL RURAL DE VICHE**

Sr. Juan Carlos Angulo Borja
**3er VOCAL PRINCIPAL DEL GAD
PARROQUIAL RURAL DE VICHE**

CERTIFICO: Que la presente resolución fue discutida y aprobada en sesión ordinaria del martes 7 de abril de 2026 en segunda instancia, en debate por el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Viche.

Parroquia Viche, 7 de abril del 2026.

Lo certifico.

MSc. Marco Antonio Reyes Delgado
SECRETARIO/TESORERO DEL GADPR VICHE

